

RBP-012-2026

San Isidro, 12 de febrero de 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Paseo de la República N° 3617
San Isidro

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

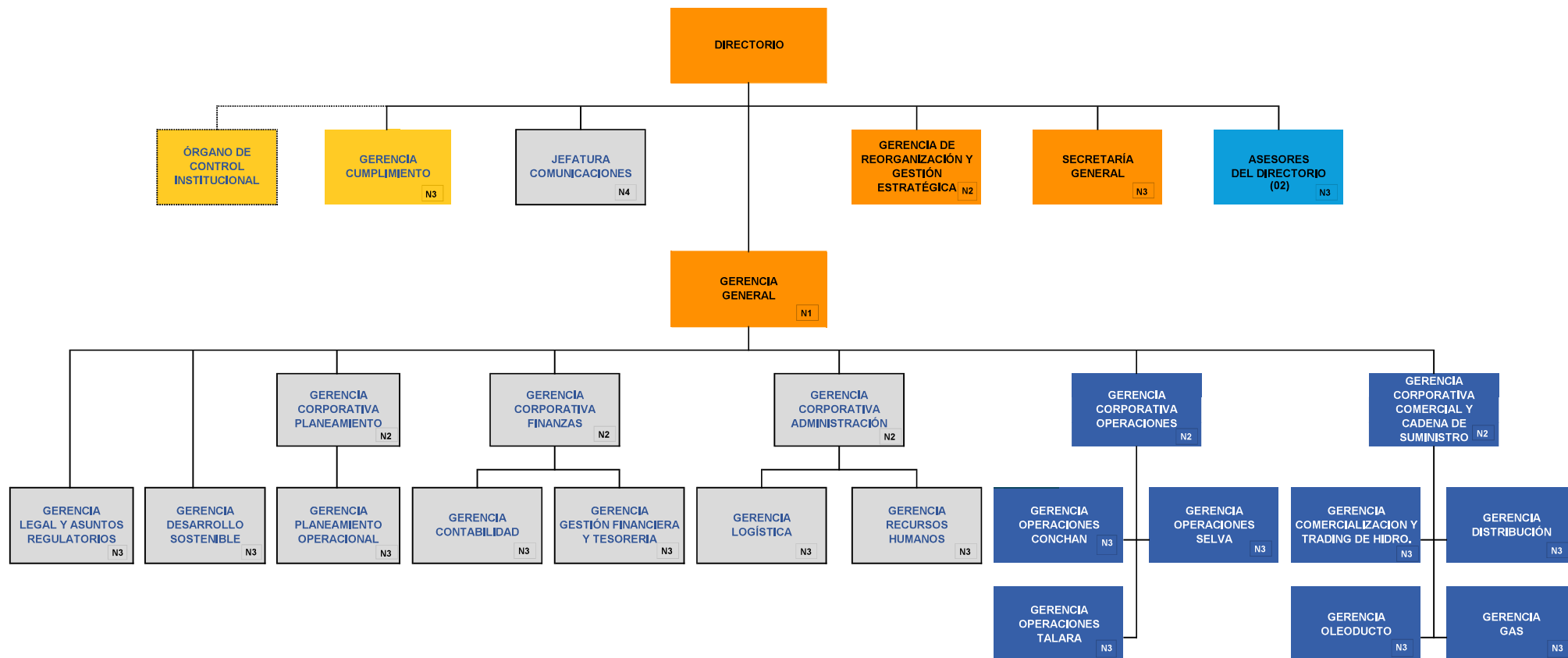
De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia la nueva Estructura Orgánica de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. (Básica - Anexo N° 01), aprobada con Acuerdo de Directorio N° 011-2026 el 12 de febrero de 2026 y con vigencia a partir del 16 de febrero de 2026, a las 18:00 horas.

Es preciso mencionar que la Estructura Orgánica en mención se encuentra enmarcada a la actual situación de la Empresa en línea al Decreto de Urgencia N° 010-2025.

Atentamente,

Enrique Salgado Ponce de León
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

ANEXO N° 01



ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERU S.A.

No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERU S.A.



Firmado digitalmente por:
LOPEZ SAAVEDRA Rita Lorena
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 12/02/2026 20:17:53-0500